



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MINERO DOÑA DOMINGA RESPECTO A LA POSIBLE INHABILIDAD DE UNO DE SUS INTEGRANTES.

Valparaíso, 2 de agosto de 2017

VISTOS:

- 1.- El oficio de 16 de mayo próximo pasado, la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de organismos y funcionarios de la administración del Estado en relación con el proyecto minero Doña Dominga, solicita un pronunciamiento por una eventual inhabilidad del diputado señor Sergio Gahona para ser integrante de esa instancia de fiscalización.
- 2.- Las facultades que le confieren a esta Comisión los artículos 5A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 341 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el oficio 004/2017, el Presidente de la Comisión Especial Investigadora antes citada, transcribe un acuerdo de la misma por la que solicita un pronunciamiento en relación a una eventual inhabilidad que tendría el diputado señor Sergio Gahona Salazar de participar en dicho ente fiscalizador, toda vez que durante el gobierno anterior se desempeñó como Intendente de la Región de Coquimbo, época en la que se habría tramitado el referido proyecto portuario minero.
- 2.- Que la petición en cuestión, según se indica en el oficio conductor, surge de un acuerdo de la Comisión en la que se remite la intervención y antecedentes que el propio diputado Gahona acompañó en su oportunidad y donde por el contrario a dilucidar su real intervención en el proyecto minero en cuestión, se refiere a lo indicado por otro diputado miembro de la Comisión Especial Investigadora.
- 3.- Que la Comisión de Ética y Transparencia, conforme lo expresa la ley

requerimiento de cualquier diputado o de oficio, en este último caso, cuando se cuenten con antecedentes suficientes que ameriten tal intervención.

- 4.- Que en el caso en comento, la Comisión carece de antecedentes concretos para pronunciarse sobre si la participación del diputado señor Gahona como Intendente de la Región de Coquimbo en el proyecto minero Doña Dominga tiene la relevancia o no que amerite un dictamen de esta instancia parlamentaria, pues no basta el mero ejercicio de un cargo público para constituir una causal de inhabilidad, sino que una intervención directa y concreta que favorezca determinado interés o una negligencia inexcusable que pudiera tratar de obviarse. Pero, en ambos casos, habrá que probar esas circunstancias y eso no le compete a este órgano parlamentario sino a quienes son legitimados para obrar conforme a la ley.
- 5.- Que, como se ha reiterado en diversos dictámenes anteriores, la intervención de la Comisión de Ética y Transparencia en materia de conflictos de intereses solo procede después de que el parlamentario cuestionado ha obrado en concreto, ya que en esta materia no se trata de efectuar un juicio abstracto sobre una presunta inhabilidad, sino que sobre un actuar determinado que implique un incumplimiento de sus deberes por parte de un diputado.

SE RESUELVE:

Declarar inadmisibile la presentación efectuada por la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de organismos y funcionarios de la administración del Estado en relación con el proyecto minero Doña Dominga, por carecer dicho órgano de legitimación activa para formular un requerimiento sobre la inhabilidad de uno de sus integrantes ni acompañarse antecedentes que permitan a este órgano actuar de oficio.

Resolución acordada con el voto unánime de los diputados presentes, señor Germán Verdugo (Presidente), señora Yasna Provoste y señores Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Romilio Gutiérrez, Vlado Mirosevic, Guillermo Teillier, Víctor Torres y Felipe Ward.



Acuerdo adoptado en sesiones de fechas 17 de mayo, 21 de junio y 2 de agosto de 2017, con la asistencia de los diputados señor Germán Verdugo (Presidente), señora Yasna Provoste y señores Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Romilio Gutiérrez, Vlado Mirosevic, Guillermo Teillier, Víctor Torres y Felipe Ward.

Notifíquese por el señor Secretario de la Comisión.



Miguel Landeros Perkić
Secretario de la Comisión